

la Luz, del bloque este, del edificio de Benidorm, calle del Marqués de Comillas, número 33, denominado «Don Pelayo». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm número 3, tomo 586, libro 200, de la sección segunda, folio 1, finca número 18.077.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma legal a la demandada doña María Esperanza Hernández García, a los fines dispuestos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y para el supuesto de que no fuere hallada en la finca que se subasta.

Dado en Benidorm a 6 de julio de 1998.—La Juez, Esperanza Giaver Teixeira.—El Secretario.—39.233

ELDA

Edicto

Don Gonzalo de Diego Sierra, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Elda y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 6-C/1997, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Ignacio Esteve Rico y otros, representados por el Procurador señor Rico Pérez, contra don Francisco Bonete Fernández y otros, en los que se ha acordado sacar a pública subasta la finca número 43.898, tomo 1.595, libro 576, folio 19, cuya descripción viene en los edictos en su día publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» de fechas 16 y 19 de febrero de 1998, respectivamente, en los que se hace constar los requisitos para tomar parte en dichas subastas, cuyo señalamientos se han acordado por primera vez para el día 14 de octubre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo la suma de 33.825.000 pesetas. Por segunda vez, el día 18 de noviembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo. Y por tercera vez, de resultar desierta la anterior, el día 16 de diciembre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Y para que lo acordado tenga lugar, y sirviendo de notificación en forma a los demandados don Francisco Bonete Fernández, doña Teresa Gil Moya, don Antonio Bonete Fernández, doña Leófrida Poveda Brotóns, don Luis Bonete Fernández y doña María Escámez García, expido y firmo el presente en Elda a 29 de junio de 1998.—El Juez, Gonzalo de Diego Sierra.—El Secretario judicial.—38.961.

GIJÓN

Edicto

Don Rafael Climent Durán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Gijón,

Hago saber: En este Juzgado, con el número 401/1998, se sigue procedimiento sobre extravío de cheque librado por la entidad Deutsche Bank, nominativo a favor de don Ángel Francisco León Alonso, número 1.225.613, por importe de 5.000.000 de pesetas, iniciado por denuncia de doña Margarita Pérez García, en su calidad de viuda de don Ángel Francisco León Alonso, que fue tenedor de dicho título a pagar por la entidad Deutsche Bank, que nunca fue hecho efectivo; habiéndose acordado, por resolución de esta fecha, publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes a contar desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Dado en Gijón a 25 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Rafael Climent Durán.—La Secretaria.—39.165.

GIJÓN

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, procedimiento número 60/1998, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 161, de 7 de julio de 1998, página 10961, columna tercera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... se hace constar que el número del bien descrito como lote segundo en el mismo es 14.577...», debe decir: «... se hace constar que el número del bien descrito como lote segundo en el mismo es 14.577 en lugar de 15.577...».—35.207 CO.

HUELVA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos, número 165/1997, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales, don Fernando González Lancha, en nombre y representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Manuel Mora Díaz y doña Rufina Pérez García, doña María Luisa, don Manuel, don David y don César Mora Pérez, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día 30 de septiembre de 1998, a las once treinta horas.

Se previene a los licitadores:

Que las fincas que nos ocupan, salen a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma, será requisito previo consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (oficina principal), el 20 por 100 del tipo indicado, en la cuenta número 35.000 y clave de procedimiento número 1913000018016597.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 30 de octubre de 1998, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará

Tercera subasta: El día 2 de diciembre de 1998, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración, para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Piso séptimo, frente izquierda, tipo B-1, forma parte del edificio en Punta Umbría, en avenida del Océano, sin número, compuesto de planta sótano, planta baja y dos módulos de edificación, unidos entre sí por los laterales, erigidos sobre una parcela de terreno solar, en término de Punta Umbría, ave-

nida del Océano, de 700 metros cuadrados, que linda por todos sus puntos cardinales, con terrenos de «Compañía General de Vivienda y obras Sociedad Anónima» (VOSA). Dicho piso, integrado en el módulo dos, consta de recibidor, comedor-estar, dos dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, terraza-lavadero y terraza principal. Tiene una superficie construida de 99 metros cuadrados y útil de 89 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.169, libro 33 de Punta Umbría, folio 96, finca 2.673.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 11.542.500 pesetas.

Piso séptimo, frente derecha, tipo A-2, según se mira desde la fachada del edificio. Forma parte del edificio en Punta Umbría; en la avenida del Océano, sin número, compuesto de planta sótano, planta baja y dos módulos de edificación, unidos entre sí por sus laterales, erigidos sobre una parcela de terreno o solar, en término de Punta Umbría, avenida del Océano, sin número, de 700 metros cuadrados, que linda por todos sus puntos cardinales, con terrenos de la «Compañía General de Vivienda y Obras, Sociedad Anónima». Dicho piso, integrado en el módulo dos, consta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, terraza-lavadero y terraza principal. Tiene una superficie construida de 95 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.766, libro 192 de Punta Umbría, folio 208, finca número 2.674.

Valorada en la suma de 11.542.500 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, don Manuel Mora Díaz y doña Rufina Pérez García, doña María Luisa, don Manuel, don David y don César Mora Pérez, para el supuesto de no ser hallados en el domicilio indicado.

Dado en Huelva a 6 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—38.933.

HUELVA

Edicto

Don Juan Manuel Marín Carrascosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 251/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Francisco Trigueros Escamilla y doña Matilde Cortés Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1914/0000/18/251/93/0, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—4. Local comercial, derecha, en planta primera, mirándose desde la avenida de José Fariñas, de Huelva, esquina a la del Alcalde Federico Molina.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huelva, al tomo 1.110, libro 549 de Huelva, folio 142, finca número 38.288, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 10 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Marín Carrascosa.—El Secretario.—40.445.

ILLESCAS

Edicto

Don Pedro Merchante Somalo, Juez titular de Primera Instancia número 2 de Illescas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 284/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Francisco Martín Ribagorda y doña Margarita Rojas Agudo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de octubre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4291/0000/0017/0284/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de noviembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de diciembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Derecho de usufructo vitalicio de una casa en Chozas de Canales, calle Miguel de Cervantes, 7 y 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas, al tomo 1.369, libro 36, folio 47, finca número 1.858, valorado en 12.770.667 pesetas.

Y, para que sirva de notificación en forma a los demandados, extendiendo y firmo el presente.

Dado en Illescas a 1 de julio de 1998.—El Juez titular, Pedro Merchante Somalo.—El Secretario.—38.925.

ILLESCAS

Edicto

Don Pedro Merchante Somalo, Juez titular de Primera Instancia número 2 de Illescas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 225/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra don Pascual López Serrano y doña Agustina Torrecilla López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de octubre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 4291/0000/0017/0225/1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de noviembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral número 2.355. Urbana, casa sita en Alaztoz (Albacete), calle Arrenal, número 60, con una superficie de 40 metros cuadrados, sobre terreno de 80 metros cuadrados. Valorada en 5.810.000 pesetas.

Y, para que sirva de notificación a los demandados, expido el presente en Illescas a 2 de julio de 1998.—El Juez titular, Pedro Merchante Somalo.—El Secretario.—38.850.

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Edicto

Doña Carmen Jesús Ruiz Mesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Jerez de los Caballeros y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen, con el número 260/1996, autos de juicio ejecutivo, a instancias de don Luis Alonso Sánchez, representado por el Procurador señor Pérez Montes Gil, contra don Manuel Bellido Enrique, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y por el precio de tasación, los bienes embargados a la parte demandada que luego se dirán.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de septiembre de 1998, a las once horas; en caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, el día 19 de octubre de 1998, a las once horas; caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 16 de noviembre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El precio de tasación de los bienes objeto de subasta es el que se reseña al final para cada una de las fincas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de tasación; para la segunda y tercera subastas el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados; la tercera lo es sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación anteriormente dicha en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamadas.

Sexta.—No podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante.